



3. SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



3. Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Línea de acción:

- Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.

Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Estrategia 1.4.1. Abatir la impunidad.

Estrategia 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva.

Líneas de acción:

- Desarrollar un nuevo esquema de despliegue regional, así como de especialización en el combate a delitos.
- Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.

Bajo estas premisas, se impactaron las estructuras de las organizaciones delictivas en favor de la Meta Nacional *México en Paz*. Destacan los resultados que a continuación se refieren.

Obtención de sentencias condenatorias contra miembros de la delincuencia organizada

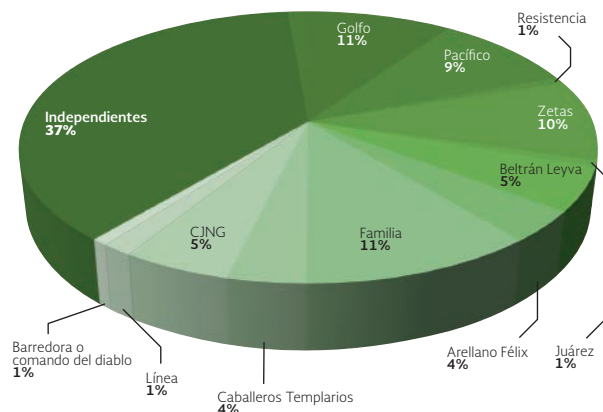
Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, como resultado de la investigación ministerial, el ejercicio de la acción penal y seguimiento de los procesos penales derivados de averiguaciones previas, se obtuvieron 136 sentencias condenatorias contra 279 personas.

SENTENCIAS CONDENATORIAS OBTENIDAS

Organización	Total
Cárteles independientes	51
Cártel del Golfo	15
Cártel del Pacífico	13
La Resistencia	1
Los Zetas	13
Cártel de Juárez	1
Beltrán Leyva	7
Arellano Félix	5
La Familia	15
Caballeros Templarios	5
CJNG	7
La Línea	2
La Barredora o Comando del Diablo	1
Total	136

FUENTE SEIDO.

SENTENCIAS POR ORGANIZACIÓN DELICTIVA
(Septiembre 2016 - Junio 2017)



FUENTE SEIDO.

A efecto de consolidar el SJPA, por instrucciones del Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, en febrero de 2017 se creó la Fiscalía de Litigación, adscrita a la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, la cual brinda apoyo técnico-jurídico a las unidades especializadas de la Subprocuraduría, en intervención en audiencia inicial, opinión técnica-jurídica del proyecto de procedimiento abreviado, intervención en audiencia de procedimiento abreviado, opinión técnica-jurídica de la acusación para intermedia, intervención en audiencia intermedia, preparación de testigos para juicio oral, intervención en audiencia de juicio oral, apoyo de audiencias diversas (revisión de medidas cautelares, apelación, diversas) y actualización de tablero de control, entre otras.

Organizaciones delictivas independientes

- El 27 de septiembre de 2016, se dictó sentencia condenatoria contra Ángela Daniela Arzate Limón, Dorian Ghandi Romero Alcibar, Pablo Benito López Martínez, Sergio Daniel Gutiérrez Riverroll y Edgar Omar Rosas Romero, por su plena responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro; imponiéndoles una pena de 60 años de prisión.
- El 10 de enero de 2017, se dictó sentencia condenatoria contra Juan Manuel Cavazos Lira por su plena responsabilidad en la comisión de los delitos de homicidio calificado; homicidio calificado tentado; portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole una pena de 60 años de prisión y 575 días de multa.

- El 15 de marzo de 2017 se dictó sentencia condenatoria contra Javier Olvera Padilla por los delitos de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, imponiéndole una pena de 60 años de prisión y 8 mil 887 días de multa.
- El 31 de marzo de 2017, se dictó sentencia condenatoria contra Juan Ramos Hernández, por delitos de delincuencia organizada, secuestro, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacional y portación de armas de fuego sin licencia, imponiéndole la penalidad de 90 años de prisión y 8 mil 300 días de multa, así como a Miguel González Ferrer, le fueron impuestos cuatro años de prisión y 250 días de multa.

Cártel del Golfo

- El 10 de enero de 2017, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Julio Alberto García González y Ángel Humberto Garza Cortés, por su plena responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada (hipótesis tráfico de indocumentados), portación agravada de armas, posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y homicidio tentado, imponiéndoles la pena de 17 años y nueve meses de prisión, respectivamente.
- El 25 abril de 2017, el juez condecorador dictó sentencia condenatoria contra Eleno Salazar Flores, por el delito de delincuencia organizada, hipótesis contra la salud; le impuso la pena de 20 años de prisión y 500 días de multa.
- El 28 de abril de 2017, el juez de la causa, dictó sentencia condenatoria respecto de Carlos Cuc Juc y Margarito Mendoza López, por los delitos de delincuencia organizada (hipótesis contra la salud, acopio y tráfico de armas), portación y acopio de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y únicamente contra Margarito Mendoza López, además de los anteriores, por ilícito contra la salud en la modalidad de transporte de cocaína y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, le impuso a Carlos Cuc Juc la pena de 19 años de prisión y 450 días de multa y a Margarito Mendoza López, 31 años de prisión y 575 días de multa.

Cártel del Pacífico

- El 30 de noviembre de 2016, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Martín Flores Pacheco, Sergio Antonio Amador Pérez y José Ramón Angulo Loaiza, al ser considerados penalmente responsables por los delitos de delincuencia organizada (acopio de armas); contra la salud (posesión de marihuana y cocaína); acopio de armas de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; imponiéndoles una pena de 23 años y cinco meses de prisión.
- El 30 de marzo de 2017, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Marco Antonio Urbano Fierro, al ser valorado penalmente responsable de la comisión de los delitos de delincuencia organizada (con la finalidad de cometer delitos contra la salud); contra la salud (posesión de clorhidrato de cocaína); portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; se le impuso pena de 27 años, seis meses y cuatro días de prisión y 631 días de multa. Contra Raymundo Peñaloza Pastor, al ser penalmente responsable de la comisión de los delitos de delincuencia organizada (con la finalidad de cometer delitos contra la salud); contra la salud (posesión de clorhidrato de cocaína); portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; se le impuso pena de 17 años, seis meses de prisión y 380 días de multa. También contra José Contreras Yáñez, al ser penalmente responsable de la comisión de delitos contra la salud (posesión de *cannabis sativa* l y clorhidrato de cocaína), y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; se le impuso pena de cinco años de prisión y 105 días de multa.

La Resistencia

- El 6 de marzo de 2017, se dictó sentencia condenatoria contra dos personas por ser penalmente responsables por la comisión de los ilícitos de delincuencia organizada, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y utilización de vehículo robado, imponiéndole a Eddy Alberto Rodríguez Arévalo la pena de 19 años de prisión y 351 días de multa, y a Jorge Jonathan González, 29 años de prisión y 601 días de multa.

Contra otras dos personas al ser penalmente responsables por la comisión de los ilícitos de

delincuencia organizada con el propósito de cometer delitos contra la salud; contra la salud en la modalidad de posesión de estupefaciente (marihuana), con la finalidad de comercio a través de su venta; posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y utilización de vehículo robado en la comisión de otros, les fue impuesto, a Francisco Javier Moncada Salcedo, la pena de 21 años de prisión y 366 días de multa y a Luis Fernando Rivera Arámbula, la pena de 21 años de prisión y 366 días de multa. Sentencia condenatoria contra Juan Pablo Caro Figueroa, al ser penalmente responsable por la comisión de los ilícitos de delincuencia organizada con el propósito de cometer delitos contra la salud, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; se le impuso la pena de 13 años de prisión y 300 días de multa.

Contra Lorena Guadalupe Gutiérrez Barrón, al ser penalmente responsable de la comisión de los ilícitos de delincuencia organizada con el propósito de cometer delitos contra la salud, se le impuso la pena de 10 años de prisión y 250 días de multa.

Sentencia condenatoria contra Carlos Alberto Acevedo Ramírez, al ser penalmente responsable por la comisión de los ilícitos de delincuencia organizada con el propósito de cometer delitos contra la salud y posesión de arma de fuego sin licencia; imponiéndosele la pena de 12 años de prisión y 300 días de multa.

Sentencia condenatoria contra Luis Gilberto Pulido Macías, al ser penalmente responsable por la comisión por los ilícitos de delincuencia organizada con el propósito de cometer delitos contra la salud y contra la salud en la modalidad de posesión de estupefaciente (marihuana), con la finalidad de comercio a través de su venta; imponiéndosele la pena de 13 años de prisión y 330 días de multa.

Sentencia condenatoria contra Pedro Navarro Gutiérrez, al ser penalmente responsable por la comisión de ilícitos contra la salud en la modalidad de posesión de estupefaciente (marihuana), con la finalidad de comercio a través de su venta; portación de arma de fuego sin licencia; posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y utilización de vehículo robado en la comisión de otros ilícitos, imponiéndosele la pena de 13 años de prisión y 166 días de multa.

Sentencia condenatoria contra Cristian Román López Cárdenas, al ser penalmente responsable por la comisión de ilícitos contra la salud en la modalidad de posesión de estupefaciente (marihuana), con la finalidad de comercio a través de su venta, posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y utilización de vehículo robado en la comisión de otros ilícitos; imponiéndosele la pena de 11 años de prisión y 166 días de multa.

Los Zetas

- El 12 de diciembre de 2016, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Jonathan Castro Galaviz y Jorge Torres Velázquez por su plena responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada, secuestro, portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; se les impuso la pena de 46 años de prisión.
- El 12 de diciembre de 2016, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria por su plena responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada, portación de armas de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea y contra la salud en la modalidad de posesión de marihuana con fines de venta, imponiéndoles la siguientes penas:
 - Moisés Escamilla Mayo, 37 años y ocho meses de prisión.
 - José Luis Chávez Ruíz, 27 años y ocho meses de prisión.
 - Pedro Álvarez Narro, 27 años y ocho meses de prisión.
 - Isidro Álvarez Pérez, 27 años y ocho meses de prisión.
 - Santiago Jiménez Añejo, 25 años y ocho meses de prisión.
- El 6 de abril de 2017, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Octavio Almanza Morales, por los delitos de delincuencia organizada, en la hipótesis de cometer delitos contra la salud y secuestro; así como por homicidio en agravio de 11 personas adscritas a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); se le impuso la pena de 60 años de prisión y 12 mil 750 días de multa.

Cártel de Juárez

- El 27 de febrero de 2017, se dictó sentencia condenatoria contra Carlos Andrés Butchereit Ortega, al ser penalmente responsable por la comisión del ilícito de delincuencia organizada; imponiéndosele la pena de 10 años de prisión y 250 días de multa.

Cártel de los Beltrán Leyva

- El 22 de diciembre de 2016, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Enrique Santos Herrera y José Manuel Sacarías Monroy, al considerarlos responsables del delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; por lo que respecta a Enrique Santos Herrera, al considerarlo responsable del delito de delincuencia organizada se le impuso la pena de prisión de 18 años y 350 días de multa; al segundo, ocho años de prisión y 100 días de multa.
- El 9 de enero de 2017, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Jesús Guadalupe Palma González, al considerarlo responsable de los delitos de secuestro agravado y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; asimismo, contra Alfredo Zúñiga Orosco, al considerarlo responsable de los delitos de secuestro, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; imponiendo al primero de los mencionados la pena de 29 años de prisión y 2 mil 100 días de multa y al segundo una pena de 31 años de prisión y 2 mil 100 días de multa.
- El 17 de marzo de 2017, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Arnoldo Villa Sánchez y César Augusto Román Bahena, al ser considerados penalmente responsables de la comisión de los delitos de portación de arma de fuego y contra la salud (en la modalidad de posesión de clorhidrato de metanfetamina); le impuso a cada uno, pena de 11 años, ocho meses de prisión y 276 días de multa.

Cártel de los Arellano Félix

- El 5 de enero de 2017, el magistrado de apelación, modificó la pena que el juez de la causa impuso a Melvin Gutiérrez Quiroz, por su plena responsabilidad penal

en la comisión del delito de delincuencia organizada (contra la salud); aumentó de 20 a 25 años de prisión y de 500 a 625 días de multa.

- El 10 de enero de 2017, el juez de la causa, dictó sentencia condenatoria contra Gilberto Valenzuela Zazueta y Fernando Elizalde Félix, por su plena responsabilidad penal en la comisión de los delitos de delincuencia organizada (contra la salud); secuestro; contra la salud (posesión de marihuana con fines comercio); portación de armas, acopio de armas de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndoles a cada uno la pena de prisión de 51 años, ocho meses y 633 días de multa.

La Familia

- El 26 de octubre de 2016, se dictó sentencia condenatoria contra cinco personas por la comisión de los ilícitos de delincuencia organizada, portación de arma de fuego y posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; así como utilización de uniforme con tamaño igual al de la institución de seguridad pública (Policía Federal o Policía Federal Preventiva), con el objeto de hacerse pasar por servidores públicos, imponiéndoles las siguientes penas:
 - Hermenegildo Cruz Adame, 21 años de prisión y 6 mil 705 días de multa.
 - Carlos Guzmán Sisca, 42 años, tres meses de prisión y 7 mil 175 días de multa.
 - Alberto Gibrán Tafoya Castañeda, 15 años de prisión y 6 mil 375 días de multa.
 - Adrián Juárez García, 42 años de prisión y 7 mil 175 días de multa.
 - Christian Rodríguez Ramírez, 37 años de prisión y 6 mil 875 días de multa.

Caballeros Templarios

- El 18 de enero de 2017, se dictó sentencia condenatoria contra Vianey Peñaloza Sánchez, al ser penalmente

responsable por la comisión de los ilícitos de portación de arma de fuego y posesión de cartuchos para arma de fuego, ambos reservados para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y contra la salud; imponiéndosele la pena de ocho años de prisión y 101 días de multa.

- El 13 de marzo de 2017, se dictó sentencia condenatoria contra Víctor Chávez Gómez, al ser penalmente responsable por la comisión de los ilícitos de portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y contra la salud; imponiéndosele la pena de siete años de prisión y 50 días de multa.

CJNG

- El 28 de octubre de 2016, se dictó sentencia condenatoria contra José Bernabé Brizuela Meraz, al ser penalmente responsable por la comisión de los ilícitos de delincuencia organizada; portación de arma de fuego, posesión de cartuchos y granadas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; portación de arma de fuego sin licencia, y contra la salud, imponiéndosele la pena de 34 años de prisión y 785 días de multa.

Sentencia condenatoria contra Humberto Soto Zavala, al ser penalmente responsable por la comisión de los ilícitos de delincuencia organizada, portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y contra la salud; imponiéndole la pena de 25 años de prisión y 565 días de multa.

Sentencia condenatoria contra Lorena Sánchez Rodríguez, al ser penalmente responsable por la comisión de los ilícitos de posesión de cartuchos y granada para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y contra la salud; imponiéndole la pena de ocho años de prisión y 135 días de multa.

Sentencia condenatoria contra Tania Jesabel Maciel Pulido, al ser penalmente responsable por la comisión de los ilícitos de posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y contra la salud, imponiéndole la pena de 11 años de prisión y 215 días de multa.

La Línea

- El 13 de diciembre de 2016, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Rosa María García Gamboa al resultar penalmente responsable de la comisión de los delitos de delincuencia organizada (contra la salud), contra la salud (posesión con fines de comercio de clorhidrato de cocaína), portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; se le impuso la pena de seis años, un mes y 26 días de prisión, así como 113 días de multa.

A Maribel Palomo Lugo, María de Lourdes Moreno Aguilar, Evelyn Jaretsi García Gamboa y Óscar Morales Flores, al considerarlos penalmente responsables de la comisión de los delitos de delincuencia organizada (contra la salud), contra la salud (posesión con fines de comercio de clorhidrato de cocaína), portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se le impuso a cada uno la pena de 15 años, un mes y 26 días de prisión, así como 353 días de multa.

La Barredora o Comando del Diablo

El 16 de junio de 2017, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria a José Alberto Campos Hernández al considerarlo responsable de los delitos de delincuencia organizada y secuestro. Se le impuso la pena de 56 años de prisión y 8 mil 300 días multa. Asimismo, dictó

sentencia condenatoria a Víctor Daniel Avilés Viviano al considerarlo responsable de los delitos de secuestro, portación de arma de fuego sin licencia y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, por lo que le impuso la pena de 33 años de prisión y 4 mil 350 días de multa.

Otros resultados

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, en el sistema tradicional fueron iniciadas 58 averiguaciones previas (AP) y se determinaron 973 indagatorias.

En este esquema y derivado de las acciones implementadas contra la delincuencia organizada, el aMPF recibió 23 personas detenidas y puso a disposición de la autoridad judicial a 588 presuntos responsables.

El MPF ejerció acción penal en 124 AP contra 588 personas; asimismo, fueron otorgadas 36 órdenes de aprehensión para 171 indiciados.

Fue dictado auto de formal prisión a 125 personas; se obtuvieron 136 sentencias condenatorias, en el marco del sistema mixto principalmente por delitos de delincuencia organizada, contra la salud, portación, posesión y acopio de armas de fuego y cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea y privación ilegal de la libertad entre otros.



Con la entrada en vigor del SJPA, en el periodo del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, la SEIDO dio apertura a 1 mil 161 carpetas de investigación y determinó 357. Detuvo bajo este esquema a 566 personas.

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se judicializaron 234 carpetas de investigación, con un total 604 personas judicializadas, de las cuales se logró la vinculación a proceso de 421.

En el SJPA, se obtuvieron 51 sentencias condenatorias para 81 personas.

Dentro de las investigaciones de los expedientes y/o indagatorias, el MPF obtuvo 72 órdenes de cateo para 164 domicilios y 90 órdenes de intervención de comunicaciones privadas para 272 líneas de comunicación.

Se logró el aseguramiento de 172 inmuebles y 411 vehículos terrestres, 147 armas largas, 119 cortas, 78 mil 40 cartuchos, 527 cargadores, 57 granadas y 435 artículos diversos. De igual manera, se logró el aseguramiento de 990 mil 841 litros de hidrocarburo.

Es destacable el aseguramiento de numerario en efectivo de 41 millones 953 mil 24 pesos mexicanos y 7 millones 527 mil 387 dólares americanos; así como 400 mil 398 euros; en cuentas bancarias se aseguraron 525 millones 753 mil 178 pesos y 4 millones 327 mil 658 dólares americanos.

Se obtuvo la declaración de abandono a favor del Gobierno de la República de 293 vehículos, dos aeronaves, 32 inmuebles, 28 numerarios en moneda nacional, nueve numerarios en dólares americanos, 90 cuentas bancarias en moneda nacional, 43 bancarias en dólares americanos, 40 joyas, 20 objetos y 212 piezas de menaje, con un monto total de 351 millones 99 mil 240 pesos mexicanos y 5 millones 969 mil 844 dólares americanos.

En materia de extinción de dominio, se presentaron ante el juez especializado ocho demandas correspondientes a dos inmuebles, siete numerarios en moneda nacional y seis numerarios en dólares americanos; de igual manera, se obtuvieron 11 sentencias favorables con respecto a dos inmuebles, tres vehículos, tres joyas, cinco numerarios en moneda nacional y cuatro numerarios en dólares americanos; con un monto total de 21 millones 28 mil 424 pesos mexicanos y 509 mil 257 dólares americanos.

Bodega vacía

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se realizaron 29 eventos de incineración y destrucción de objetos, productos e instrumentos del delito en Baja California (cinco), Ciudad de México (tres), Chiapas (uno), Coahuila (dos), Durango (uno), Estado de México (seis), Hidalgo (uno) Jalisco (dos), Nuevo León (dos), Oaxaca (uno), San Luis Potosí (uno), Sinaloa (dos), Tabasco (uno) y Veracruz (uno).



DESTRUCCIÓN DE OBJETOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DEL DELITO

Objetos	Cantidad (piezas)
Objetos diversos	224,490
Equipo de comunicación	968
Prendas diversas	289
Equipo táctico	241
Equipo de cómputo	61
Documentación	50
Material bélico	39
Menaje	12
Vehículos automotores	7
Contadora de billetes	3

FUENTE SEIDO.

INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE OBJETOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DEL DELITO

Narcótico, precursores y sustancias químicas	Cantidad (litros)
Cocaína	12.320
Opio	3.790
Clorhidrato de cocaína	1.660
Sustancia negativa	0.980
Ácido fenilacético	0.585
Metanfetamina	0.570

FUENTE SEIDO.

INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE OBJETOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DEL DELITO

Narcótico, precursores y sustancias químicas	Cantidad (gramos)
Metil etil cetona	3,360,000.00
Clorhidrato de cocaína	3,721,320.00
Cocaína	572,930.20
Metanfetamina	66,759.10
Fenacetina	3,404,967.00
Clorhidrato de diacetil morfina	6,033.90
Clorhidrato de metanfetamina	5,229.10
Efedrina	5,171.30
Diacetil morfina	2,953.90
Hachis	2,928.10
Heroína	210.10
Semilla de amapola	57.80
Opio	0.50
Sustancia negativa	33,113.60

FUENTE SEIDO.

INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE OBJETOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DEL DELITO

Narcótico, precursores y sustancias químicas	Cantidad (unidades)
Sustancia negativa	26,806,543
Psicotrópicos	269

FUENTE SEIDO.

3.1 Delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y falsificación o alteración de moneda

Combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita (*lavado de dinero*)

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se logró:

Se iniciaron nueve AP por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita; se determinaron 136, de las cuales, 93 fueron por operaciones con recursos de procedencia ilícita, 19 por falsificación y alteración de moneda y 24 por diversos delitos, las cuales derivaron en la consignación de 55 personas; de ellas, 41 por operaciones con recursos de procedencia ilícita y 14 por diversos delitos. Se obtuvieron cuatro sentencias condenatorias: tres por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y uno por el delito de falsificación y alteración de moneda.

Se iniciaron 225 carpetas de investigación; 176 por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, 25 por falsificación y alteración de moneda y 24 por otros delitos; se judicializaron 28, de las cuales, 19 fueron por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, tres por falsificación y alteración de moneda y seis por otros delitos, que derivaron en la detención de 35 personas: 26 por operaciones con recursos de procedencia ilícita, tres por falsificación y alteración de moneda y seis por otros delitos; mismas personas que fueron judicializadas.

Se obtuvieron 13 sentencias condenatorias: 10 por operaciones con recursos de procedencia ilícita y tres por falsificación y alteración de moneda.

Aseguramientos en moneda falsa: 101 mil 478 piezas de pesos mexicanos y 635 piezas de dólares estadounidenses. Aseguramientos en efectivo: 17 millones 422 mil 72 pesos mexicanos y 7 millones 141 mil 39 dólares estadounidenses.

Aseguramientos en cuentas bancarias: 525 millones 753 mil 177 pesos mexicanos y 4 millones 327 mil 658 dólares estadounidenses.

Aseguramientos de otras monedas en efectivo: 400 mil 388 euros, 1 millón 127 mil 781 dólares canadienses, 281 mil 887 libras esterlinas y 13 mil 700 pesos colombianos.

Se aseguraron 28 inmuebles (con valor de 5 mil 81 millones 339 mil pesos mexicanos), tres vehículos, seis computadoras, 15 celulares, 148 gramos de cocaína y 2 mil 252 gramos de marihuana en planta.

Se obtuvo el abandono a favor del Gobierno de la República de 1 mil 600 pesos en efectivo, 79 millones 221 mil 576 pesos en cuentas bancarias, 5 millones 787 mil 291 dólares en cuentas bancarias, siete vehículos (con valor de 639 mil 50 pesos), una barra de oro valuada en un millón de pesos, cuatro celulares y una computadora con valor de 5 mil 357 pesos.

Se decomisaron un millón 291 mil 201 dólares americanos, 6 millones 210 mil pesos, 28 mil 500 euros; así como 2 mil 806 piezas falsas.

Resultados relevantes del combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero)

Cuaderno con dólares (2)

El 5 de septiembre de 2016, se detuvo a una persona en el AICM que transportaba ocultos 160 mil dólares americanos; pretendía viajar a Panamá y conectar a Cartagena, Colombia, como último destino. El 25 de mayo de 2017, se celebró el procedimiento abreviado, obteniendo sentencia condenatoria por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en la modalidad de transporte, en grado de tentativa, imponiéndole la pena al acusado de cinco años, 1 mil 582 días de multa y el decomiso del numerario asegurado.

Colombianos detenidos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

El 12 de septiembre de 2016, fueron detenidos dos colombianos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), cuando trasladaban 55 mil dólares americanos a Panamá, con destino final a Colombia.

Derivado de un procedimiento abreviado, el 31 de enero de 2017, un juez de control dictó sentencia condenatoria contra las dos personas de origen extranjero, por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en la modalidad de transporte en grado de tentativa, imponiéndoles la pena de dos años y dos meses de prisión y 444 días de multa, la cual fue confirmada por un tribunal unitario.

Introducción de moneda falsa al país

El 20 de septiembre de 2016, se llevó a cabo el desahogo de las audiencias de juicio oral, en la que la SEIDO obtuvo la primera sentencia condenatoria en ese sistema de justicia penal, dictando contra el acusado una sentencia condenatoria de cinco años de prisión y 5 mil días de multa por su responsabilidad en el delito de falsificación de moneda en la modalidad de introducción al país de moneda falsa, ya que le fue encontrado numerario falso por personal de la aduana en el Aeropuerto Internacional de Cancún. La sentencia fue confirmada el 21 de febrero de 2017, por el Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito.

Detención en la Ciudad de México

El 16 de noviembre de 2016, mediante procedimiento abreviado, se dictó sentencia condenatoria por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita contra dos acusados que fueron detenidos en la Ciudad de México, cuando transportaban 6 millones 210 mil pesos; se les impuso la pena de tres años y seis meses de prisión, así como el decomiso del dinero en favor de las instancias de procuración de justicia, salud y atención a víctimas.

Colombia-Cancún

El 19 de diciembre de 2016, se solicitó procedimiento abreviado, para una persona de nacionalidad colombiana, detenida en el Aeropuerto Internacional de Cancún, procedente de Panamá, el cual traía consigo 28 mil 500 euros (los cuales no declaró en aduana y transportaba ocultos); se obtuvo sentencia condenatoria en su contra por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, imponiéndole la pena de tres años y cuatro meses de prisión, 1 mil días de multa y el decomiso de los 28 mil 500 euros.

Piezas falsas

El 16 de enero de 2017, se llevó a cabo el desahogo de las audiencias de juicio oral en la cual se obtuvo sentencia condenatoria de tres años y ocho meses de prisión, contra una persona por el delito de falsificación de moneda en la modalidad de almacenamiento, ya que al momento de ser detenida le aseguraron 980 piezas falsas de billetes de diversas denominaciones así como objetos para la elaboración de los billetes falsos. Como parte de dicha investigación, se practicó diligencia de cateo en dos inmuebles en la Ciudad de México señalados como lugares de producción de billetes falsos, logrando asegurar diversas piezas apócrifas, equipos de impresión, tintas y diversos documentos.

Almacenamiento de piezas falsas

El 18 de enero 2017, derivado de un trabajo de investigación, se detuvo a una persona que almacenaba en su vehículo 81 piezas falsas de la denominación 500 pesos, moneda nacional.

El 15 de mayo de 2017, se celebró la audiencia de juicio oral, en la cual se obtuvo sentencia condenatoria de cuatro años de prisión y 334 días de multa, por el delito de falsificación de moneda en la modalidad de almacenamiento.

Cuaderno con dólares

El 2 de febrero de 2017, se celebró el procedimiento abreviado, obteniendo sentencia condenatoria de dos años, dos meses y 15 días, 222 días de multa, así como el decomiso del numerario asegurado, por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en la modalidad de transporte en grado de tentativa, contra dos acusadas detenidas en el AICM quienes transportaban 150 mil dólares americanos ocultos y pretendían viajar a Bogotá, Colombia.

Detención en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

El 20 de febrero de 2017, se llevó a cabo el desahogo de las audiencias de juicio oral, contra una persona de nacionalidad colombiana que fue detenida en el AICM, ya que transportaba ocultos 69 mil 900 dólares americanos y pretendía viajar a Bogotá, Colombia. Se decretó su responsabilidad por la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en la modalidad de

transporte en grado de tentativa y se le impuso una pena de tres años y cuatro meses de prisión, así como el decomiso del dinero en favor de las instancias de procuración de justicia, salud y atención a víctimas.

Denuncia de una institución bancaria

Derivado una investigación iniciada con motivo de la denuncia presentada por una institución bancaria, el 26 de abril de 2017, se ejerció acción penal contra tres personas, como probables responsables del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en la hipótesis de adquisición por interpósita persona de bienes dentro del territorio nacional, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, con el propósito de ocultar el origen, localización, destino y propiedad de dichos bienes y recursos. El 27 de abril de 2017, el juez de la causa libró orden de aprehensión contra dichas personas, en los términos solicitados por la autoridad ministerial.

Colombianas con sentencia condenatoria

El 15 de mayo de 2017, se celebró la audiencia de juicio, en la cual se obtuvo sentencia condenatoria por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en la modalidad de transporte en grado de tentativa, contra dos personas detenidas en el AICM que pretendían viajar a Bogotá, Colombia transportando ocultos 131 mil 230 dólares americanos, imponiéndoles dos años, 10 meses y 567 días de multa y el decomiso del numerario asegurado.

Ex gobernador

Como resultado de una investigación, se identificó a un grupo de personas, entre ellas un ex servidor público quien antes, durante y después de su ejercicio público como gobernador constitucional, presuntamente recibió recursos de la organización criminal denominada Cártel del Golfo, a fin de permitirle realizar diversas conductas delictivas.

Con dichos recursos, en conjunto con otras personas adquirió, por conducto de prestanombres, dos bienes inmuebles, por un monto total de 12 millones 600 mil pesos mexicanos, inmuebles que posteriormente fueron administrados por medio de personas morales.

El 24 de mayo de 2017, se ejerció acción penal contra las personas investigadas por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en las modalidades de adquirir y administrar bienes dentro del territorio

nacional. El 25 de mayo de 2017, el juez de la causa libró orden de aprehensión contra tres personas, entre ellas, el ex gobernador.

San Emeterio, Sonoyta

El 26 de mayo de 2017 se celebró la audiencia de juicio oral, contra dos personas detenidas en la aduana de San Emeterio en Sonoyta, Sonora, transportaban ocultos 499 mil 920 dólares americanos. Se obtuvo sentencia condenatoria en su contra por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en la modalidad de transporte, en grado de tentativa, imponiéndoles cinco años de prisión, 1 mil días de multa y el decomiso del numerario asegurado.

Ex gobernador de Quintana Roo

El 4 de junio de 2017, se llevó a cabo la detención del ex gobernador de Quintana Roo, cuando intentaba salir de la República de Panamá hacia París, Francia; lo anterior, con motivo de la colaboración entre la Procuraduría General de la República y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) Panamá, solicitada en atención a la orden de aprehensión obsequiada por el juez de la causa por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

3.2 Secuestro

En estricto apego al marco constitucional y legal, se realizaron diversas acciones para combatir el delito de secuestro, uno de los flagelos que mayor impacto tiene en la sociedad; de esta manera, la investigación a cargo de las y los aMPF adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (UEIDMS), permitió la desarticulación de diversas organizaciones criminales dedicadas a cometer este ilícito y la consecuente obtención de resoluciones judiciales favorables a la pretensión de la autoridad ministerial.

Desarticulación de Los Parada

El 27 de agosto de 2016, en Tecámac, Estado de México, se logró mediante operativo, la liberación de una víctima y la detención de cuatro secuestradores con centros de operaciones en la Ciudad de México, el Estado de México y Tlaxcala, entre ellos el líder de la organización. De la investigación se obtuvo intervención de comunicaciones privadas por el aMPF cuyo seguimiento derivó en la identificación de otros eventos vigentes de secuestro, implementándose un nuevo operativo el 1 de septiembre

de 2016, en el que fueron liberadas dos víctimas y capturados siete presuntos integrantes más de la organización delictiva, a la que se vinculan nueve carpetas de investigación.

Destacan, el secuestro de un líder de tianguistas en Cuautitlán y el de un empleado del gobierno de Tlaxcala; ambos fueron privados de la vida. Los 11 detenidos fueron arraigados; el aMPF solicitó órdenes de aprehensión por los delitos de delincuencia organizada y secuestro, las cuales fueron cumplimentadas el 11 de noviembre de 2016; a los primeros cuatro, y el 11 de octubre de 2016, por los siete detenidos con posterioridad, siendo vinculados a proceso. Se está en la etapa de investigación complementaria, a fenecer el 14 de agosto de 2017.

Intercambio de víctima y liberación

El 6 de septiembre de 2016, fue secuestrado un varón de 52 años de edad en Perote, Veracruz, por quien se realizó un pago menor al que exigían sus secuestradores como rescate, siendo intercambiado por su pareja sentimental el 17 de diciembre de 2016, sobre la carretera Texcoco-Calpulalpan, exigiendo los secuestradores el pago de rescate a cambio de su liberación. De la investigación se obtuvo intervención de comunicaciones privadas, lo que derivó en un operativo para la liberación de la segunda víctima y la detención en flagrante delito de dos secuestradores el 19 de diciembre de 2016, en Chimalhuacán, Estado de México; los imputados fueron vinculados a proceso el 22 de diciembre de 2016.

Secuestro de una ciudadana española

El 13 de septiembre de 2016, fue secuestrada en la Ciudad de México una ciudadana de origen español, hallada sin vida dos días después. De la investigación, el aMPF obtuvo intervención de comunicaciones privadas, cuyo seguimiento derivó el 29 de septiembre de 2016 en la detención en flagrancia de una persona por el delito contra la salud que participó en la privación de la libertad y negociación del rescate; fue vinculado a proceso por posesión simple de narcótico. El aMPF solicitó orden de aprehensión en su contra y de otro partícipe del secuestro, quien habría conducido el vehículo a bordo del cual privaron de la libertad a la víctima, siendo cumplimentada por el primero el 4 de octubre de 2016 y por el segundo el 9 de noviembre de 2016; ambos fueron vinculados a proceso por el juez de la causa y acusados por el aMPF; se está en espera de señalamiento de audiencia intermedia.

Rescate de estudiante tras 52 días de cautiverio

El 3 de octubre de 2016, fue secuestrado un estudiante en Naucalpan, Estado de México, por quien el 30 de octubre de 2016 se pagó como rescate un monto inferior al exigido inicialmente por sus secuestradores, sin que la víctima fuera liberada. De la investigación se obtuvo intervención de comunicaciones privadas, cuyo seguimiento derivó en la liberación de la víctima y la detención en flagrancia de seis secuestradores; fueron vinculados a proceso los seis imputados por el delito de secuestro el 30 de noviembre de 2016.

Secuestro de madre e hijo

El 6 de octubre de 2016, en Tlaxcala, fueron secuestradas dos personas (madre e hijo menor de edad), por quienes se realizó un pago parcial de rescate, siendo liberada únicamente la madre y permaneciendo el menor en cautiverio a efecto de continuar con la negociación. De la investigación se obtuvo intervención de comunicaciones privadas, cuyo seguimiento derivó en la liberación del menor y la detención en flagrancia de cuatro secuestradores, el 16 de noviembre de 2016, en Villa del Carbón, Estado de México; siendo tres de ellos vinculados a proceso por el delito de secuestro y el otro por el delito de portación de arma de fuego.

Desarticulación de Los Farina

El 28 de octubre de 2016, se cumplimentó orden de aprehensión por los delitos de delincuencia organizada y secuestro contra dos integrantes de una organización criminal investigada desde marzo de 2016, cuyo centro de operación se encontró en el Estado de México y se le relaciona con seis indagatorias; sus miembros se caracterizaron por su alto nivel de violencia. Mediante seguimiento a una intervención de comunicaciones privadas, se logró liberar a una víctima y se detuvo en flagrancia a tres presuntos secuestradores más en Chimalhuacán, Estado de México. Los cinco imputados fueron vinculados a proceso el 4 de noviembre de 2016. Al 30 de junio de 2017 se estaba en la etapa de investigación complementaria.

Desarticulación de la organización de secuestradores *El Chinconguya*

El 3 de noviembre 2016, como resultado del seguimiento a una intervención de comunicaciones privadas, se logró la liberación de un comerciante víctima de secuestro y

la detención de cuatro presuntos secuestradores que operaban en Veracruz. Los imputados fueron vinculados a proceso el 10 de noviembre de 2016.

Rescate de víctima y cuatro detenciones

El 30 de diciembre de 2016, fue secuestrada una persona de 63 años de edad en Poza Rica, Veracruz, por cuya liberación exigían un rescate, del cual fue erogado un monto inferior, sin que la víctima fuera liberada. De la investigación se obtuvo la geolocalización en tiempo real e intervención privada de comunicaciones de los teléfonos relacionados; como resultado, el 8 de enero de 2017, mediante operativo se logró la liberación de la víctima y la detención de dos secuestradores en Poza Rica, Veracruz; los imputados fueron vinculados a proceso por el delito de secuestro el 16 de enero de 2017.

Célula desarticulada de Los Rojos

El 18 de enero de 2017, se logró la detención de un presunto secuestrador y el 17 de febrero de 2017 de dos más, quienes participaron en el secuestro de dos víctimas, ocurrido el 17 de diciembre de 2015, cuando se dirigían a la localidad de Chiconcuac en el municipio de Xochitepec, Morelos y por quienes se exigió un rescate, del cual se pagó menos. Derivado de las investigaciones pertinentes se ejecutaron cateos en donde fueron halladas pertenencias de una de las víctimas, así como los cuerpos sin vida de las mismas. Posteriormente, se logró la detención de un partícipe más quien se desempeñaba como cuidador y cavador de fosas. Los cuatro imputados fueron arraigados y posteriormente consignados junto con dos indiciados más, por los delitos de delincuencia organizada, secuestro y violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones, dictando el juez de la causa auto de formal prisión el 12 de marzo de 2017 para los tres primeros y el 6 de junio de 2017 para el restante.

Liberación de menor de edad y detención de tres secuestradores

El 17 de marzo de 2017, en Otumba, Estado de México, fue secuestrado un menor de edad mientras se dirigía a la escuela, por quien sus plagiarios exigían el pago de un rescate. Como resultado de la investigación y aplicación de técnicas especiales de investigación por parte de la aMPF, se logró ubicar la casa de seguridad ubicada en Tepetlaxtoc, Estado de México, y se tuvo conocimiento de la intención de los secuestradores de mutilar a la

víctima. Es por eso que, ante el riesgo inminente en que se encontraba el menor, la madrugada del 19 de abril de 2017 se efectuó un operativo conjunto, logrando el rescate de la víctima a quien se encontró en buen estado de salud, lográndose la detención de las tres personas que lo custodiaban. El 26 de abril de 2017 el juez de control vinculó a proceso a los tres imputados.

Víctima liberada y cinco detenidos

El 29 de marzo de 2017, se logró por la vía operativa la liberación de una víctima, quien había sido privada de la libertad en la misma fecha en Ixtapaluca, Estado de México y la detención en flagrancia de cinco secuestradores en el municipio de Tepetlixpa de la citada entidad, quienes exigían el pago de un rescate; ello derivado del seguimiento a una intervención de comunicaciones privadas y otras técnicas de investigación tendientes a delimitar el radio de acción de la organización criminal, que se relaciona con al menos tres secuestros previos en el mismo estado; los imputados fueron vinculados a proceso el 4 de abril de 2017.

Desarticulación de la organización de secuestradores *El Many*

El 22 de mayo de 2017, se logró liberar a una víctima que permaneció 52 días en cautiverio y por quien sus plagiarios exigían el pago de un rescate. El aMPF solicitó y obtuvo cuatro técnicas de investigación de las cuales se realizó un análisis de telefonía, identificación de vehículos

utilizados por los secuestradores, recorridos para lograr la ubicación de la casa de seguridad, entre otros, logrando acotar el radio de operación de la organización delictiva a un inmueble ubicado en Ecatepec, Estado de México. Ese mismo día se recibió la puesta a disposición de cuatro secuestradores, los cuales se tenían identificados en al menos dos investigaciones más radicadas en la UEIDMS. Los cuatro imputados fueron vinculados a proceso el 30 de mayo de 2017.

Primer sentencia condenatoria por secuestro

El 20 de junio de 2017, en procedimiento abreviado se dictó sentencia condenatoria contra uno de los imputados imponiéndole la pena de 33 años y cuatro meses de prisión; asimismo, se dictó el auto de apertura a juicio por lo que hace a su coacusada.

Dicha carpeta de investigación se inició en julio de 2016, con motivo del secuestro de una mujer en Acapulco, Guerrero; mediante operativo implementado por elementos de Policía Federal se logró ubicar el vehículo utilizado para la privación de la libertad, percatándose que el mismo era tripulado por dos personas.

Detención de presunto operador y jefe de plaza de *Los Caballeros Templarios*

El 21 de junio de 2017, en el municipio de La Huacana, Michoacán, se logró la detención del presunto operador y jefe de plaza de la organización criminal Los Caballeros



Templarios, quien tenía su zona de operación en los municipios de Apatzingán, Uruapan, La Huacana, Parácuaro y Múgica; además, su testimonio permitió el esclarecimiento de diversos eventos de secuestro.

El 22 de junio de 2017, se dio cumplimiento a la orden de aprehensión librada en su contra por el delito de delincuencia organizada (contra la salud), siendo internado en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 14 “CPS Durango”, el 26 de junio de 2017; el juez de la causa dictó auto de formal prisión.

Estadísticas de la UEIDMS

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se detuvo a 115 personas (ocho en el modelo tradicional y 107 en el SJPA), 67 averiguaciones previas fueron consignadas, contra 419 personas sin detenido. Se vinculó a proceso a 100 imputados además de obtenerse 89 órdenes de aprehensión.

Asimismo, se logró la liberación de 296 personas que se encontraban privadas de su libertad, de las cuales 35 eran menores de edad.

Se llevaron a cabo diligencias de cateo en 49 inmuebles, se intervinieron 939 líneas telefónicas y se practicaron 243 técnicas de investigación; se aseguraron 28 vehículos y 37 inmuebles.

Organizaciones y células delictivas dedicadas al secuestro desarticuladas

ORGANIZACIONES DELICTIVAS DE SECUESTRADORES DESARTICULADAS

1	Los Parada.
2	Los Meriodo.
3	Los Farina.
4	El Chinconguya.
5	Célula de Los Rojos.
6	Célula Nueva Sangre Zeta.
7	El Many.

FUENTE UEIDMS-SEIDO.

3.3 Tráfico de personas

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se determinaron 119 averiguaciones previas y se logró cumplimentaron seis órdenes de aprehensión en contra de 24 personas.

Se iniciaron 96 carpetas de investigación, de las cuales 14 fueron con detenido y 82 sin detenido.

Se determinaron siete carpetas de investigación por incompetencia y una se envió a archivo temporal.

Las 14 carpetas de investigación con detenido fueron judicializadas, logrando imputar a un total de 28 personas, de las cuales a 27 se les vinculó a proceso y a 22 se les impuso la medida cautelar de prisión preventiva. Se obtuvieron cinco sentencias condenatorias contra siete personas.

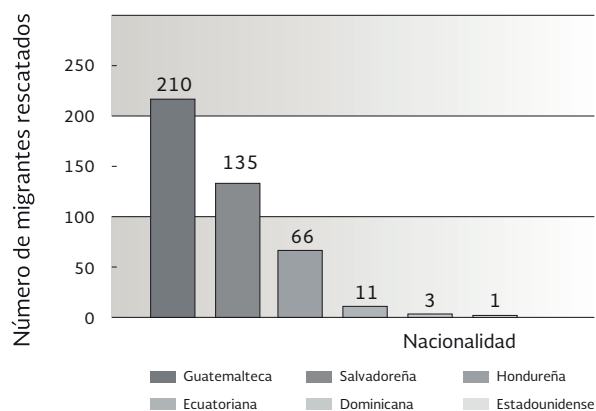
En medidas cautelares, fueron autorizadas 14 órdenes de cateo para 37 domicilios, de las cuales: tres órdenes para 19 domicilios fueron ejecutadas por el área de Tráfico de Personas; una orden para tres domicilios por la Fiscalía de Trata de Personas, y 10 órdenes para 15 domicilios por la Fiscalía dedicada a investigar y perseguir la pornografía infantil.

En materia de combate a la estructura financiera de las organizaciones delictivas dedicadas tanto al tráfico como a la trata de personas y pornografía infantil, durante el periodo que se informa se aseguraron: un inmueble, 14 vehículos, un arma de fuego corta, 71 cartuchos, 23 computadoras, 41 celulares, 48 mil 726 pesos, 11 dólares americanos y 10 euros.

De igual manera, respecto al delito de tráfico de personas se liberaron a 426 personas de diversas nacionalidades, entre otras, ecuatorianas, salvadoreñas, guatemaltecas, hondureñas y dominicanas.

MIGRANTES RESCATADOS POR NACIONALIDAD

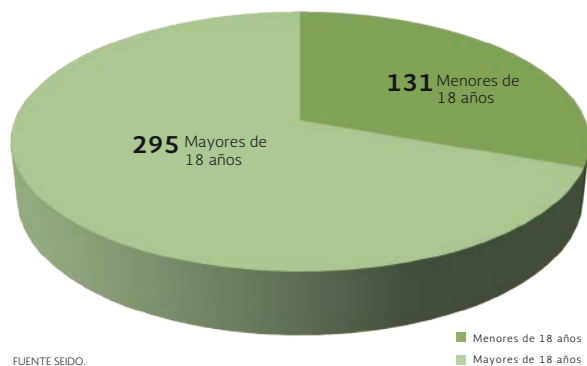
(1 de septiembre 2016 al 30 de junio de 2017)



FUENTE SEIDO.

MIGRANTES RESCATADOS POR RANGO DE EDAD

(1 de septiembre 2016 al 30 de junio de 2017)



FUENTE SEIDO.

Asuntos relevantes de trata de personas

Adopciones ilegales

La investigación se inició derivado de una nota periodística en la que se referían hechos que involucran a servidores públicos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado de Sonora (PRODEMEFA) y el Hospital Infantil del estado de Sonora (HIES), en la venta de recién nacidos en el hospital antes referido.

Como resultado de la investigación realizada por el aMPF, el 17 de octubre de 2016 se ejerció acción penal por los delitos de trata de personas en su modalidad de adopción ilegal, delincuencia organizada, ejercicio indebido de servicio público e incumplimiento de un deber, entre otros, obteniendo del juez de la causa las órdenes de aprehensión solicitadas.

Del 17 al 22 de enero de 2017, se cumplimentaron cuatro de las órdenes de aprehensión otorgadas (dos contra ex funcionarios del estado, un servidor público federal y un particular), por la entrega indebida de 10 menores de edad a terceros a cambio de un beneficio económico.

Posteriormente, se dictó auto de formal prisión contra las cuatro personas detenidas, mismas que se encuentran recluidas.

La Fortaleza

Se inició investigación por denuncia de hechos relacionados con el delito de trata de personas con fines

de explotación sexual, contra un grupo de personas que operaba principalmente en los estados de Michoacán y Tlaxcala, engancharo a mujeres a través del enamoramiento; para llevarlas de manera ilegal a los EUA, donde eran explotadas sexualmente.

Como resultado de dicha investigación, el aMPF ejerció acción penal por los delitos de delincuencia organizada y trata de personas en la modalidad de explotación sexual, en agravio de cuatro víctimas; obteniendo del juez de la causa las órdenes de aprehensión solicitadas. El 30 de marzo de 2017, se ejecutó orden de cateo en tres domicilios ubicados en los estados de Tlaxcala y Michoacán, logrando cumplimentar cinco órdenes de aprehensión. Posteriormente, se dictó auto de formal prisión contra cinco personas.

Asuntos relevantes de tráfico de personas

Tráfico de personas, en Sonora

El 4 de septiembre de 2016, se inició carpeta de investigación y con motivo de la puesta a disposición de dos personas en Sonora, que presuntamente transportaban indebidamente a 36 migrantes de origen ecuatoriano, guatemalteco, salvadoreño y americano; entre ellos 11 menores de edad.

Se judicializó la carpeta de investigación ante el juez especializado; los probables responsables fueron vinculados a proceso por el delito de tráfico de personas agravado, imponiéndoseles como medida cautelar prisión preventiva.

Rescate de 122 migrantes

El 4 de octubre de 2016, se ejerció la facultad de atracción de una carpeta de investigación iniciada en Tamaulipas, con motivo de la puesta a disposición por agentes de la policía estatal de tres personas que presuntamente transportaban a 122 migrantes de origen guatemalteco, salvadoreño y hondureño; entre ellos 43 menores de edad.

La carpeta de investigación fue judicializada ante el juez especializado, quien calificó de legal la detención de los tres imputados, determinó su vinculación a proceso por su probable responsabilidad en la comisión del delito de tráfico de personas agravado, imponiéndoles como medida cautelar la prisión preventiva.

Vinculación a proceso de una persona por el delito de tráfico de personas agravado

El 16 de octubre de 2016, se ejerció la facultad de atracción de una carpeta de investigación iniciada en Sonora, con motivo de la puesta a disposición de una persona, por agentes de la Policía Federal (PF), División de Seguridad Regional, que presuntamente transportaba a 46 migrantes de origen guatemalteco, ecuatoriano y hondureño; entre ellos nueve menores de edad. La carpeta de investigación fue judicializada por el aMPF, ante el juez especializado, quien calificó de legal la detención del imputado, determinó su vinculación a proceso por su probable responsabilidad en la comisión del delito de tráfico de personas agravado, imponiéndole como medida cautelar la prisión preventiva.

Tráfico de personas de origen guatemalteco en Campeche

Con motivo de la puesta a disposición por agentes de la policía estatal de tres personas que transportaban a tres migrantes de origen guatemalteco, el 17 de diciembre de 2016, se vinculó a proceso a los tres imputados por el delito de tráfico de personas agravado, imponiéndoles como medida cautelar la prisión preventiva.

Rescate de 118 migrantes

Derivado de la puesta a disposición por la Policía Federal de una persona que presuntamente transportaba indebidamente a 118 migrantes de origen guatemalteco, salvadoreño y hondureño, entre ellos 33 menores de edad, se judicializó la carpeta de investigación ante el juez especializado de Tamaulipas. El 19 de enero de 2017, se vinculó a proceso al imputado, por el delito de tráfico de personas agravado, imponiéndole como medida cautelar prisión preventiva.

Caso Jacume

Esta investigación corresponde a una organización delictiva dedicada al tráfico de personas de origen mexicano, los cuales han utilizado durante varios años el ejido denominado Jacume, ubicado en el municipio de Tecate, Baja California, para presuntamente albergar a dichos migrantes y posteriormente, internarlos de manera ilegal a los EUA, obteniendo con esta actividad lucros indebidos.

Como resultado de la investigación realizada por el aMPF, se ejerció acción penal por los delitos de delincuencia organizada y tráfico de personas, obteniendo del juez de la causa las correspondientes órdenes de aprehensión solicitadas.

El 28 de febrero de 2017, se ejecutó orden de cateo en 12 domicilios, logrando cumplimentar ocho órdenes de aprehensión contra igual número de personas por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos referidos, dentro del ejido Jacume, El Hongo, Tecate y Tijuana, todos en Baja California.

El 27 de marzo de 2017 en las inmediaciones del municipio de Tecamac, Estado de México, se logró cumplimentar una orden de aprehensión contra un miembro más del citado grupo criminal. Posteriormente, se dictó auto de formal prisión contra las nueve personas detenidas, mismas que se encuentran recluidas en el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Tijuana, Baja California.

Sentencia condenatoria contra tres personas por tráfico de personas agravado

El 22 de mayo de 2017, se obtuvo del juez especializado en Sonora, sentencia condenatoria de cuatro años de prisión y 5 mil 10 días de multa, contra tres personas por el delito de tráfico de personas agravado, así como el decomiso de un vehículo de lujo y un autobús de pasajeros.

Rescate de migrantes de origen dominicano y salvadoreño

El 25 de mayo de 2017, se vinculó a proceso a un imputado por el delito de tráfico de personas en Nuevo León, con motivo de la puesta a disposición por la Policía Federal de una persona que transportaba indebidamente a cuatro migrantes de origen dominicano y salvadoreño, imponiéndole como medidas cautelares prohibición de salir del estado y garantía económica por 10 mil pesos.

Asuntos relevantes de pornografía infantil

Sentencia condenatoria contra una persona en Querétaro

El 26 de octubre de 2016, se ejecutó orden de cateo autorizada por el juez especializado, en un domicilio ubicado en Tequisquiapan, Querétaro, logrando detener en flagrancia a una persona al estar almacenando para

sí videograbaciones con contenido de pornografía de personas menores de 18 años de edad.

Derivado de esta detención se dio inicio a una carpeta de investigación, la cual fue judicializada ante el juez de control de Querétaro, quien dictó auto de vinculación a proceso al imputado, imponiéndole como medida cautelar prisión preventiva.

El 17 de mayo de 2017, los elementos de prueba obtenidos por el aMPF, permitieron que el juez dictara la sentencia condenatoria en contra del imputado, imponiéndole una pena de cuatro años y dos meses de prisión y 1 mil días de multa por el delito de trata de personas, en la modalidad de almacenar para sí videograbaciones con contenido de actos sexuales en los que participan personas menores de 18 años de edad.

Sentencia condenatoria contra imputado en San Luis Potosí

El 12 de enero de 2017, se ejecutaron tres cateos en diversos domicilios ubicados en San Luis Potosí, derivado de los cuales se detuvo en flagrante delito a una persona por el almacenamiento de videograbaciones con contenido de exhibicionismo corporal en los que participan personas menores de 18 años de edad.

El aMPF inició la carpeta de investigación correspondiente, misma que fue judicializada ante el juez especializado, quien calificó de legal la detención del imputado y determinó su vinculación a proceso por su probable responsabilidad en la comisión del delito referido, imponiéndole como medida cautelar la prisión preventiva.

El 19 de abril de 2017, se logró obtener sentencia condenatoria contra el imputado, imponiéndole una pena de cuatro años, dos meses de prisión y 834 días de multa por el delito de trata de personas, en la modalidad de almacenar para sí videograbaciones con contenido de actos sexuales en los que participan personas menores de 18 años de edad.

Sentencia condenatoria contra imputado en Morelos

El 6 de marzo de 2017, se obtuvo del juez de Distrito Especializado en Morelos, sentencia condenatoria de cuatro años, dos meses de prisión y 834 días de multa, contra una persona por el delito de trata de personas, en la modalidad de almacenar para sí videograbaciones

con contenido de actos sexuales, en los que participan personas menores de 18 años de edad.

El sentenciado fue detenido el 18 de agosto de 2016, como resultado del trabajo coordinado entre el aMPF, la División de Investigación de la PF y la Oficina del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE, por sus siglas en inglés), en México, en cumplimiento a una orden de cateo donde se identificaron diversos equipos de cómputo y de almacenamiento electrónico, en los que se localizaron videograbaciones de actos considerados como pornografía de personas menores de 18 años de edad.

Sentencia condenatoria contra una persona en Sonora

El 28 de marzo de 2017, se obtuvo del juez de Distrito Especializado en Sonora, sentencia condenatoria de cuatro años, dos meses de prisión y 834 días de multa, contra una persona por la comisión del delito de trata de personas, en la modalidad de almacenar para sí videograbaciones con contenido de actos sexuales en los que participan personas menores de 18 años de edad.

Operación R-INO

La carpeta de investigación inició en octubre de 2016, derivado de la denuncia efectuada a través de INTERPOL México, por parte de la Oficina Central Nacional de la República de Costa Rica, en la que refieren que detectaron a personas involucradas en México, dedicadas a la fabricación, comercio y difusión, a través de sitios de internet, de material con contenido pornográfico infantil. Los miembros de esta organización criminal transnacional utilizan agencias de modelaje como fachada para captar a sus víctimas menores de edad, haciéndoles creer, tanto a ellas como a sus padres, que la finalidad de contratarlas es única y exclusivamente para que realicen sesiones de modelaje; sin embargo, utilizan las fotografías y vídeos de estas víctimas, para ser comercializadas en la red, de donde obtienen cuantiosas ganancias económicas.

Como resultado de dicha investigación, el aMPF obtuvo las órdenes de aprehensión correspondientes por los delitos de delincuencia organizada y trata de personas en la modalidad de pornografía infantil.

El 8 de junio de 2017, se ejecutó orden de cateo en cinco domicilios ubicados en el Estado de México y



Aguascalientes, logrando cumplimentar seis órdenes de aprehensión. Posteriormente, se judicializó la carpeta de investigación ante el juez especializado, quien calificó de legal la detención de los seis y determinó su vinculación a proceso por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos referidos, imponiéndoles como medida cautelar la prisión preventiva.

3.4 Terrorismo, acopio y tráfico de armas

El artículo 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República define las atribuciones de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas (UEITA), a saber, la investigación y persecución del delito de delincuencia organizada con relación a los diversos de terrorismo, acopio y tráfico de armas.

Terrorismo

A nivel nacional

De los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo 2016, se advirtió que los mayores peligros provienen de manera predominante de dinámicas externas. Hasta el momento no existe terrorismo doméstico.

Se tiene plena consciencia de que la posición geográfica de México, la porosidad fronteriza y la corrupción son factores que facilitan la proliferación de redes criminales, lo que plantea escenarios que merecen ser atendidos por la UEITA.

Con dicho ejercicio de autoevaluación se realizó la redefinición de acciones en la materia, de forma tal que se permita orientar los recursos y acciones a mitigar las variables que conforman los mayores riesgos.

Se celebran reuniones de trabajo con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), en las que la UEITA participa permanentemente y en las que se dio seguimiento a personas que representaban factores potenciales de peligro.

A nivel internacional

El terrorismo islamista se constituye como la principal amenaza para la estabilidad internacional por su elevada capacidad de violencia y expansión.

De los atentados recientes en Manchester, Inglaterra; París, Francia; Estados Unidos de América y Bélgica, se hace patente que la principal amenaza proviene de ciudadanos radicalizados y diásporas.

Al respecto, se identificaron factores tales como: falta de conocimiento y capacitación de los sujetos obligados sobre indicadores específicos de financiamiento al terrorismo, la posible existencia de combatientes terroristas extranjeros de nacionalidad mexicana; y, la posibilidad de abuso o utilización de organizaciones sin fines de lucro para fines criminales.

En ese sentido la UEITA colabora activamente en diversos grupos tales como el Grupo sobre la Lucha contra el Terrorismo y Grupo sobre Seguridad Internacional. Asimismo, interviene en el Grupo contra la Proliferación de Armas Químicas, Biológicas, Radiológicas y Epidemiológicas. Su colaboración en dichas mesas de trabajo es de carácter permanente y se enfoca en la definición de acciones en la materia.

En ese contexto, la UEITA participó en la Cuarta Ronda de Evaluaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional donde se revisó el cumplimiento técnico de las recomendaciones y la efectividad del sistema nacional de prevención y combate al terrorismo y su financiamiento.

En resumen, se tomaron medidas de carácter preventivo para atajar esos fenómenos internacionales, trabajando a nivel nacional y en el ámbito multilateral, y participando en diversas actividades tales como:

- Curso de Tráfico de Armas Ligeras, en el Paso Texas, EUA (12 al 15 de septiembre de 2016).
- Simposio Ejecutivo de Políticas Públicas y Desarrollo sobre Tráfico de Armas y Ley Modelo, en Roswell, Nuevo México, EUA (3 al 27 de abril de 2017).
- Curso de Lucha Contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero en el Narcotráfico, en Roma, Italia (13 al 25 de mayo de 2017).
- Reunión del Comité de Expertos sobre Terrorismo, Estrasburgo, Francia (23 y 24 de mayo de 2017).

Acopio y tráfico armas

A nivel nacional

El cambio de dirección en el combate al acopio y tráfico de armas, la recomposición de las organizaciones delictivas en nuestro país y el reposicionamiento de zonas de influencia, transformaron los mecanismos, rutas y puntos de ingreso a nuestro país, de los objetos y materiales sujetos a control por la ley.

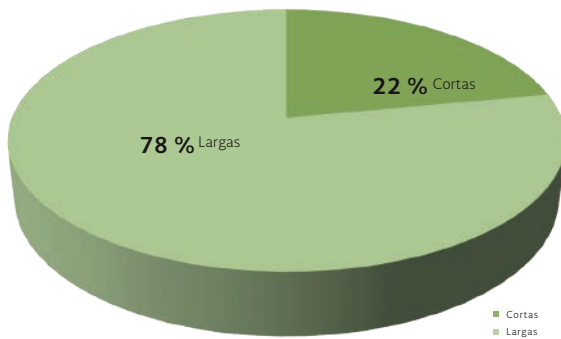
Por lo anterior, se siguen observando constantes, tales como el número de aseguramientos en zonas específicas del país, tipo de armamento, estado de conservación y funcionamiento, así como sus vínculos con determinadas organizaciones criminales.

Asimismo, se mantiene frecuente comunicación con la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas y Explosivos (ATF), en aras de que la Unidad disponga de productos de inteligencia que permitan re direccionar líneas de investigación.

Las armas aseguradas por la SEIDO-UEITA a miembros de la delincuencia organizada, al 30 de junio de 2017, están registradas en la base de datos, con un total de 10 mil 359 armas y 2 mil 189 granadas y minas de diferentes tipos, todas ellas en proceso de investigación y de las cuales casi en su totalidad se solicitó el rastreo a la ATF de los EUA.

En el periodo se aseguraron 200 armas de fuego, de las cuales 157 fueron largas y 43 cortas.

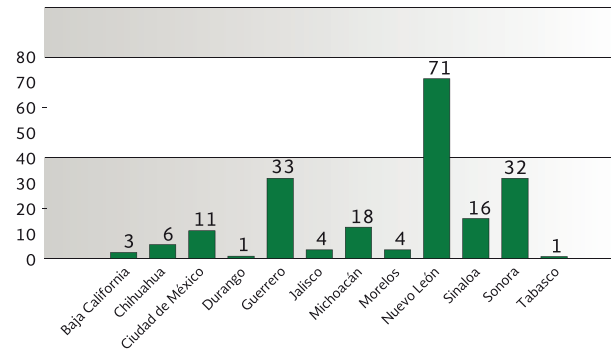
ARMAS DE FUEGO ASEGURADAS, LARGAS Y CORTAS (1 de septiembre 2016 al 30 de junio de 2017)



FUENTE SEIDO. UEITA.

Los aseguramientos se concentraron en diversos estados de la República mexicana, como se muestra en la grafica 5.

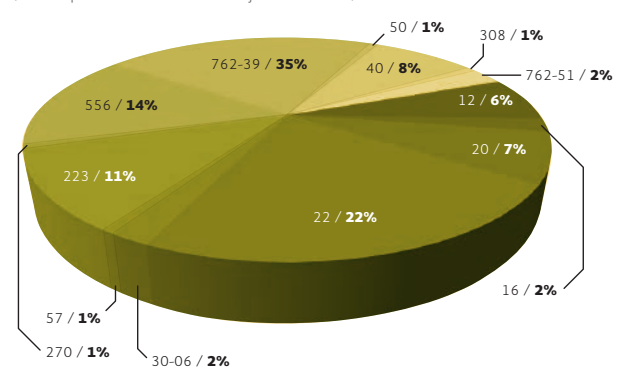
ARMAS DE FUEGO ASEGURADAS POR ENTIDADES FEDERATIVAS (1 de septiembre 2016 al 30 de junio de 2017)



FUENTE SEIDO. UEITA.

De las armas de fuego largas aseguradas predominaron los calibres .22 escopeta y 7.62x39, para armas conocidas como AK-47, como se muestra en la siguiente gráfica.

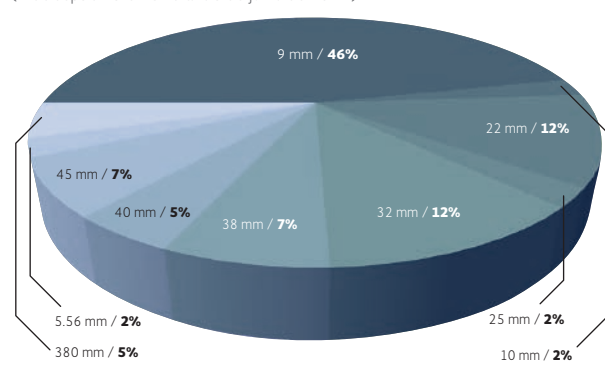
ARMAS DE FUEGO LARGAS ASEGURADAS POR CALIBRE (1 de septiembre 2016 al 30 de junio de 2017)



FUENTE SEIDO. UEITA.

Del total de armas de fuego cortas aseguradas en el periodo mencionado, predominaron los calibres .9mm y .22mm, como se muestra en la gráfica 7.

ASEGURAMIENTO DE ARMAS CORTAS (1 de septiembre 2016 al 30 de junio de 2017)

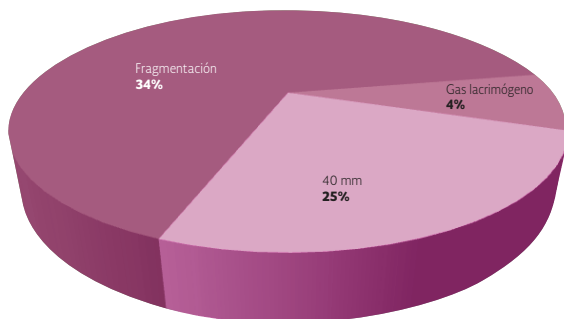


FUENTE SEIDO. UEITA.

De las 51 granadas aseguradas en el periodo que se informa, 34 son de fragmentación, 13 de 40mm y 4 de gas lacrimógeno, predominaron las granadas de fragmentación seguidas de las de 40mm. Como se muestra en la grafica 8.

ASEGURAMIENTO DE GRANADAS

(1 de septiembre 2016 al 30 de junio de 2017)



FUENTE SEIDO. UEITA.

Asuntos relevantes

El 5 de noviembre de 2016 se inició la carpeta de investigación con motivo de la puesta a disposición de tres personas por parte de la Secretaría de Marina, quienes presuntamente transportaban 468 paquetes que arrojaron un peso de 475 kilos de cocaína en la zona económica exclusiva en altamar, frente a las costas del estado de Chiapas, mismas personas que fueron vinculadas a proceso por delito contra la salud en su modalidad de transporte de cocaína; el juez dictó sentencia condenatoria por nueve años y 11 meses de prisión, la cual causó ejecutoria. De igual forma, se ordenó el decomiso y destrucción del narcótico.

El 17 de mayo de 2017, como consecuencia de la puesta a disposición de 20 personas por elementos de la policía estatal de Guerrero en coordinación con personal del Ejército mexicano, por el delito de portación de arma de fuego sin licencia; luego de realizar una supervisión del armamento a los elementos de la policía municipal de Ixtapa, Zihuatanejo. Al 30 de junio de 2017 se está en la etapa de investigación complementaria.

3.5 Asalto y robo de vehículos

En el combate a delitos de hidrocarburos, a cargo de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos de la SEIDO, realizado en coordinación con la Agencia de Investigación Criminal (AIC), PF, CISEN, SEMAR, SEDENA y PEMEX, se obtuvieron los siguientes resultados, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017.

Derivado de las investigaciones realizadas en el sistema tradicional se consignaron seis averiguaciones previas, se detuvo y consignó a 14 personas, se ejerció acción penal sin detenido contra 12 personas; en el sistema acusatorio se iniciaron 122 carpetas de investigación (52 con detenido y 70 sin detenido), deteniendo bajo este esquema a 167 personas. Se judicializaron 47 carpetas de investigación (44 con detenido y tres sin detenido), con un total de 146 personas judicializadas, realizando imputación de 131 y llevando a proceso a 109. Se emitieron 10 sentencias condenatorias (dos en juicio oral y ocho en procedimiento abreviado), contra 25 personas.

En total se ejecutaron 19 órdenes de cateo para 33 domicilios, se aseguraron 985 mil 636 litros de hidrocarburo, 204 mil 203 pesos mexicanos, 3 mil 437 dólares americanos, 142 vehículos terrestres, 21 inmuebles, 11 armas de fuego cortas, 457 cartuchos, cinco cargadores y 86 semovientes.

Acciones relevantes

Como resultado de las investigaciones coordinadas, se desarticularon organizaciones delictivas dedicadas a la sustracción de hidrocarburo de ductos de Pemex.

- En septiembre de 2016, en el Estado de México, dentro del procedimiento abreviado el juez de conocimiento dictó sentencia condenatoria de dos años, ocho meses de prisión y multa de 292 mil 160 pesos mexicanos, contra dos acusados, por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo.
- En octubre de 2016, derivado de las investigaciones y en coordinación con las empresas Kansas City, Ferromex y la División de Gendarmería de la Policía Federal, se ejecutó orden de cateo en una bodega en Querétaro, propiedad de una célula delictiva dedicada al robo de electrodomésticos transportados a través del Ferrocarril, que tiene como principal zona de operaciones los límites entre Querétaro y Guanajuato, obteniendo como resultado el aseguramiento de 104 electrodomésticos.
- En diciembre de 2016, un juez en Aguascalientes dictó sentencia condenatoria dentro del juicio oral, de dos años de prisión en contra de un acusado por el delito de posesión de arma de fuego.
- En enero de 2017, en el Estado de México un juez especializado, dentro del procedimiento abreviado, dictó sentencia condenatoria de dos años y ocho

meses de prisión contra cinco acusados por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo.

- En enero de 2017, derivado de la consignación sin detenidos por parte del aMPF, el juez de la causa libró orden de aprehensión contra tres personas por el delito de posesión de hidrocarburo; dicha orden fue cumplimentada a dos personas, a las cuales se les dictó auto de formal prisión en marzo de 2017; quedando pendiente por cumplimentar una orden.
- El 13 de enero de 2017, en virtud a la facultad de atracción ejercida en el estado de Guanajuato, fueron puestas a disposición ocho personas detenidas en flagrancia por posesión y suministro ilícito de hidrocarburo, asegurándose un vehículo, nueve celulares y 53 litros de hidrocarburo. En la misma fecha se ejecutó un cateo asegurándose una estación de servicio, siete vehículos y 49 mil 217 litros de hidrocarburo, vinculándose a proceso a tres personas por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo; se les impuso como medida cautelar firma periódica cada 15 días; otorgando cuatro meses de término para la investigación complementaria.
- En febrero de 2017, un juez especializado en el Estado de México dictó sentencia condenatoria dentro del procedimiento abreviado contra dos acusados por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, imponiéndoles la pena de dos años y ocho meses de prisión.
- En febrero de 2017, el juez de conocimiento en el Estado de México dictó sentencia condenatoria en procedimiento abreviado contra un acusado por el delito de cohecho, imponiéndole un año, 11 meses de prisión y decomiso de 50 mil pesos.
- En marzo de 2017, el aMPF consignó sin detenido a siete personas por el delito de posesión de petrolífero; el juez de la causa libró orden de aprehensión para todos; se cumplimentó la orden de aprehensión para dos personas, a quienes se dictó auto de formal prisión en abril de 2017, estando pendiente de cumplimentar otras cinco.
- En marzo de 2017, en el Estado de México, se dictó sentencia condenatoria dentro del procedimiento abreviado consistente en tres años de prisión, sanción pecuniaria de 4 mil días de salario y reparación del daño por 12 mil pesos, contra dos acusados por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo.
- En marzo de 2017, en la Ciudad de México, se dictó sentencia condenatoria dentro del procedimiento abreviado para dos acusados, imponiéndole al primero, tres años y cinco meses de prisión y al segundo, dos años y cinco meses de prisión, por el delito de uso de documentación falsa.
- En mayo de 2017, en la Ciudad de México, se dictó sentencia condenatoria dentro del procedimiento abreviado en contra de siete acusados por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, consistente en dos años, ocho meses de prisión, multa y amonestación pública.
- En junio de 2017, en el estado de Chihuahua, se dictó sentencia condenatoria dentro del juicio oral. Con los elementos de prueba obtenidos por el aMPF, el juez encontró penalmente responsable a los acusados, imponiendo pena de 18 años, 10 meses, 15 días de prisión para el primero y 15 años de prisión para el segundo, por el delito de sustracción de petrolífero y portación de arma de fuego.

3.6 Narcotráfico

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud (UEIDCS), con la finalidad de abatir el tráfico de drogas vinculado con la delincuencia organizada que transita por el país y lograr el desmantelamiento de las organizaciones criminales que operan en pequeña y gran escala, realizó las siguientes acciones:

Se implementaron operativos de manera conjunta entre la PGR, CISEN, SEDENA, SEMAR y PF; derivado de las cuales se logró la detención de líderes de algunos grupos de la delincuencia organizada y de miembros de los diferentes cárteles que operan en la República mexicana; asimismo, del intercambio de información con dichas instituciones, se propició la práctica de cateos, aseguramientos de narcóticos, numerario, inmuebles, equipos de radiocomunicación, vehículos y material bélico, con lo que indudablemente se afectaron las estructuras de estos conglomerados criminales.

La UEIDCS conformó un grupo especial que sostiene reuniones con la Embajada de los Estados Unidos a través de sus diferentes autoridades como son DEA, ICE, ATF, FBI, HSI, CBP US, en las que constantemente existe intercambio de información sobre blancos y objetivos específicos en materia de narcotráfico y lavado de activos, que son prioridad para ambas naciones, y a fin de lograr la identificación y ubicación de las personas físicas involucradas, así como a

las personas morales que sirven como instrumento para llevar a cabo sus operaciones financieras.

Resultados

Del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, se obtuvieron los siguientes:

Fueron asegurados los siguientes volúmenes: cocaína, 2.22 toneladas; heroína, 24.15 kilogramos; plantas de marihuana, 606.26 kilogramos; metanfetaminas, 247.64 kilogramos; precursores químicos, 1.51 kilogramos; mezclas diversas, cuatro gramos; 56 armas largas; 40 armas cortas; 5 mil 612 cartuchos; 232 cargadores para arma de fuego; cinco granadas; 10 explosivos; cuatro lanzagranadas; 19 millones 821 mil 584 pesos; 255 mil 955 dólares americanos; 99 vehículos terrestres y una embarcación. Se desahogaron 77 diligencias de cateo para 174 inmuebles; se aseguraron 38; se obtuvieron 20 intervenciones de comunicaciones para 59 líneas, así como 60 extracciones de información para 724 equipos; se detuvo a 134 personas; se llevó a cabo vinculación a proceso a 119 personas con detenido.

Se iniciaron 188 carpetas de investigación, de las cuales, 51 fueron con detenido y 139 sin detenido.

Se judicializaron 51 carpetas de investigación, todas con detenido con un total de 123 personas judicializadas, de las cuales se logró la imputación de 119. Es destacable la obtención de 20 sentencias condenatorias por procedimiento abreviado y una sentencia por juicio oral.

Asuntos relevantes

- El 3 de septiembre de 2016, se realizó la detención de un presunto operador financiero, vinculado directamente con uno de los líderes del Cártel del Pacífico, quien fue detenido por elementos de la PF en el estado de Jalisco. Fue detenido con armas de fuego y narcótico. El 5 de septiembre de 2016, se judicializó dicho asunto por delitos contra la salud en la modalidad de posesión simple; portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; portación de armada de fuego sin licencia y lesiones; se le decretó prisión preventiva.
- El 13 de octubre de 2016, elementos de la Policía Federal detuvieron a una persona que se presume tenía funciones de administrador en la organización criminal Beltrán Leyva, en Morelos, a quien se le aseguraron

armas, cartuchos y narcótico. El 20 de octubre de 2016, se judicializó el caso por delitos contra la salud en la modalidad de posesión con fines de comercio de marihuana y metanfetamina; portación de arma de fuego agravada y posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud. Se le decretó prisión preventiva.

- El 8 de noviembre de 2016, se logró la detención de un presunto jefe de plaza del grupo Cártel del Pacífico, considerado dentro de la lista de los 122 objetivos prioritarios del Gobierno de la República en el estado de Sinaloa, quien fue detenido con armas, cartuchos y cargadores de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como narcótico. El 11 de noviembre de 2016, se judicializó el caso ante un juez de control por delitos contra la salud en la modalidad de posesión simple del psicotrópico denominado metanfetamina; portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, por lo que decretó prisión preventiva.
- El 29 de abril de 2017, se realizó la detención de un probable jefe de plaza del Cártel del Pacífico en Sinaloa, por elementos de la Policía Federal, junto con otra persona, a quienes se les aseguraron armas de fuego, 1 mil 129 pastillas de clorhidrato de metanfetamina, 2.92 kilogramos de clorhidrato de cocaína y un vehículo. El 2 de mayo de 2017, se judicializó el asunto, ante un juez de control en Culiacán, Sinaloa, por delitos contra la salud en la modalidad de posesión de cocaína y metanfetamina con fines de transporte y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, por lo que se dictó prisión preventiva.
- El 2 de mayo de 2017, se ejecutó una diligencia de cateo autorizada al aMPF en un domicilio de la delegación Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México. Elementos de la Policía Federal Ministerial (PFM), lograron la detención de uno de los presuntos líderes de la organización criminal Los Dámaso, a quien se le aseguraron narcóticos y aparatos telefónicos.

El 4 de mayo de 2017, se le cumplimentó una orden de aprehensión librada en su contra por delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, misma que se otorgó el 3 de febrero de 2016, por un juez de Distrito en Jalisco.

El 2 de mayo de 2017, se ejecutó una diligencia de cateo autorizada al aMPF en un domicilio de la delegación Azcapotzalco, Ciudad de México. Elementos de la PFM detuvieron al probable operador financiero del presunto líder de Los Dámaso, (detenido en la misma fecha en la delegación Miguel Hidalgo), a quien se le aseguraron armas de fuego, cartucho, cargadores de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como narcótico y numerario.

El 4 de mayo de 2017, se judicializó el presente asunto ante un juez de control, por delitos contra la salud en la modalidad de posesión con fines de comercio del psicotrópico denominado metanfetamina. El 12 de mayo de 2017 se judicializó por los delitos de posesión de arma de fuego y por posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, por lo que se le decretó prisión preventiva. El 10 de junio de 2017, se obtuvo vinculación a proceso por delito contra la salud.

- El 23 de mayo de 2017, se logró la detención en Zacatecas de un presunto líder del Cártel del Golfo, incluido en la lista de los 122 objetivos prioritarios del Gobierno de la República y dos personas más, a quienes se les aseguraron armas de fuego, granadas, cartuchos, cargadores y narcótico.

El 30 de mayo de 2017, se judicializó el caso ante un juez de control, se le formuló imputación por delitos contra la salud en la modalidad de posesión con fines de comercio del psicotrópico denominado metanfetamina; portación de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, por lo que se le decretó prisión preventiva.

- El 19 de junio de 2017, en operaciones conjuntas con la SEMAR se logró la detención de dos presuntos miembros del Cártel del Pacífico, en Baja California



Sur, a quienes se les aseguraron 214.4 gramos de marihuana, 36.9 gramos de metanfetamina, 79.5 gramos de cocaína, dos armas de fuego largas, un arma de fuego corta, cuatro cargadores, 81 cartuchos, un vehículo y 19 millones 246 mil 400 pesos.

El 26 de junio de 2017, derivado de la imputación del aMPF el juez de control resolvió vincular a proceso a las dos personas por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, portación de arma de fuego y posesión de cargadores de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Por lo que el juez de control, modificó la medida cautelar que había impuesto con anterioridad, fijando para los dos imputados: no salir del territorio sin autorización, firma periódica y sanción pecuniaria de 50 mil pesos. No obstante lo anterior, el 27 de junio de 2017, se cumplimentó una orden de aprehensión diversa, contra uno de los detenidos por el delito de delincuencia organizada en la modalidad de cometer delitos contra la salud.

El 23 de junio de 2017, se obtuvo sentencia condenatoria contra un operador financiero de Ismael Zambada García, *El Mayo Zambada*, quien está considerado dentro de la lista de los 122 objetivos prioritarios del Gobierno de la República.

En audiencia de procedimiento abreviado se le sentenció a prisión por seis años, nueve meses y 18 días, 150 días de multa, amonestación y suspensión de derechos civiles y políticos, por delitos contra la salud en la modalidad de posesión simple de clorhidrato de cocaína, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y portación de arma de fuego sin licencia.

